

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta minutos del uno de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez**, sometió a consideración del Pleno el acuerdo de escisión del expediente ST-JDC-1/2024, en el que propone:

PRIMERO. *Se escinde el escrito presentado por el actor en la oficialía de partes de esta Sala Regional Toluca, el 27 de enero del año en curso, por lo que hace las manifestaciones en contra de la resolución INE/CG69/2024 dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el recurso de revisión INE-RSG/25/2023 de 25 de enero de 2024.*

SEGUNDO. *Remítase los autos del expediente a la Secretaría General de Acuerdos de Sala Regional Toluca, para que, con copia certificada del presente acuerdo y del escrito presentado por el actor el 27 de enero del año en curso y sus anexos integre y registre el medio de impugnación que corresponda y sea turnado a la magistratura instructora de ese asunto.*

Una vez que el Magistrado Alejandro David Avante Juárez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el proyecto puesto a consideración, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las doce horas del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 01/02/2024 03:15:21 p. m.

Hash: firzM+AIDztxlaolSUMG+/T/ob4=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 01/02/2024 05:43:46 p. m.

Hash: oqdhRzHnj1E1Y95IFxnjy4Z6hAE=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 01/02/2024 04:12:02 p. m.

Hash: XznJllIZEynHYeJXS4hvMoyti7s=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 01/02/2024 03:11:51 p. m.

Hash: a19rLxFNvhDNPr8eFmBf8ylinGo=